



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 493 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 OCT 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el artículo 293°, inciso "g", del Estatuto Institucional, establece que el personal no docente de la Universidad, tiene derecho a gozar de permisos y licencias a su solicitud conforme a los requisitos establecidos por la Universidad y de acuerdo a Ley;

Que, con Resolución Rectoral N° 651-2015-UNTRM-R, de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que en su artículo 35°, establece que las licencias se otorgan por: (...) II. Licencias sin goce de remuneraciones: Se otorga cuando el personal administrativo tenga la necesidad de ausentarse de su centro laboral: a. Por Motivos particulares y b. Por capacitación no oficializada.- Para asistir a eventos que no cuenten con el auspicio o propuesta institucional, cuya duración no exceda con lo establecido con la normatividad legal y teniendo en consideración las necesidad del servicio;

Que, con Carta N° 014-2018-UNTRM-R/KBM, de fecha 09 de octubre del 2018, la Directora de Asesoría Legal, informa que ha sido designada para participar en el XV Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia y V Congreso Latinoamericano Jurídico de Derechos Reproductivos, el mismo que tendrá como sede el País de Colombia, en ese sentido pide autorización para que pueda asistir a dicho evento, el cual tiene como objetivo fortalecer el razonamiento jurídico y fomentar una interpretación judicial que incluya una perspectiva de género en las decisiones de salud pública y derechos humanos relacionadas con los derechos de las mujeres, particularmente es la esfera del trabajo, la sexualidad, la violencia y la reproducción; en ese sentido solicita autorización para su participación en dicho evento a fin de poder ausentarse de su centro de labores desde del 30 de octubre al 09 de noviembre del 2018;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 493 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 12 de octubre del 2018, acordó autorizar a la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, Directora de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada con la finalidad de que participe en el XV Conversatorio Nacional de Genero de la Rama Judicial de Colombia y V Congreso Latinoamericano Jurídico de Derechos Reproductivos, a realizarse en el País de Colombia, del 30 de octubre al 09 de noviembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 755-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, Directora de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada con la finalidad de que participe en el XV Conversatorio Nacional de Genero de la Rama Judicial de Colombia y V Congreso Latinoamericano Jurídico de Derechos Reproductivos, a realizarse en el País de Colombia, del 30 de octubre al 09 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr. RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FEC/SG
cmv